



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 508-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 14 de Agosto del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 6903 de fecha 18 de julio del 2014, el Informe N° 431-2014-SGAL-MPP, el Informe N° 716-2014-JUP/MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente administrativo de vistos, la servidora municipal Sra. Juanita Alejandra Arias Horna, solicita el reconocimiento y pago de quinto quinquenio y asignación por 25 años de servicio que otorga el D. Leg. 276.

Que, mediante Informe N° 686-2014-JUP-MPP de fecha 01 de agosto del 2014, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal, precisa que la Sra. Juanita Alejandra Arias Horna; fue nombrada con Resolución de Alcaldía N° 368-93-CMPP, con antigüedad al 01 de junio de 1989, bajo el régimen del D. Leg. N° 276.

Que, de establecido en el D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Art. 51° "La bonificación personal se otorga a razón de 5% de haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios" Art. 54°, numeral a) señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos la Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, el mismo señala que: "Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso".

Que, mediante Informe N° 431-2014-SGAL-MPP de fecha 01 de agosto del 2014, la Subgerencia de Asesoría Legal, señala que el cómputo para el otorgamiento de la asignación por 25 años de servicio y la Bonificación Personal se generó el 01 de junio de 1989, tal como se verifica en la Resolución de Alcaldía N° 368-93-CMPP, por lo que motiva amparar la solicitud de asignación por 25 años de servicio y la bonificación por quinto quinquenio presentada por la Sra. Juanita Alejandra Arias Horna.

Que, mediante Informe N° 716-2014-JUP-MPP de fecha 13 de agosto del 2014, la Unidad de Personal, alcanza la Liquidación de Asignación por cumplimiento de 25 años de servicios de la servidora Juanita Arias Horna, según lo dispuesto por el Art. 54° del D. Leg. N° 276, correspondiéndole la suma de S/. 2,143.30 Nuevos soles.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la Asignación por 25 años de Servicios ascendente a S/. 2,143.30 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES con 30/100 Nuevos Soles) a favor de la Sra. JUANITA ALEJANDRA ARIAS HORNA servidora municipal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 54° de D. Leg. N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Unidad de Personal cumpla con efectivizar la bonificación personal a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio de acuerdo al Art. 51° del D. Leg. N° 276.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Personal y Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Tesorería
Personal
Interesada
Contabilidad
Archivo